

## SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL

Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

INFORMACIÓN, SUJETA A CLASIFICACIÓN: La presente información queda sujeta a las

Por un uso responsable del papel, las copias de Conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica.

FECHA DE EXPEDICIÓN:

CIUDAD DE MÉXICO A, 0 9 FEB 2018

No. de BITÁCORA

09/AH-0981/01/18

OFICIO No. DGGIMAR.710/ 0001060

Autorización para la importación de plaguicidas, nutrientes vegetales, sustancias y materiales tóxicos o peligrosos

Con fundamento en los artículos 135 fracción IV, 153 fracción VII de Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1, 2 fracción I, 3 fracción II, 30, 31, 32 y 33 del Reglamento en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos; 29 fracción I, X, XII y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; el Acuerdo que Establece la Clasificación y Codificación de Mercancias cuya Importación y exportación está sujeta a Regulación por parte de las Dependencias que integran la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas y el Acuerdo que establece la clasificación y codificación de mercancias cuya importación y exportación está sujeta a regulación por parte de la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales y demás disposiciones aplicables, se expide la presente autorización de importación a favor de la empresa denominada

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL COMPLEX QUIMICA, S.A. DE C.V.

AV. CUAUHTÉMOC NO. 700, RESIDENCIAL CUAUHTEMOC

C.P. 66144, SANTA CATARINA, NUEVO LEON

TEL. LADA (81) 8124 0400 EXT. 100

Igarza @complexquimica.com

R.F.C. o C.U.R.P.

**VIGENCIA INICIAL** 

28/02/2018

CQU6811263H1

VIGENCIA FINAL

28/02/2019

NOMBRE COMERCIAL

PENTASULFURO DE FOSFORO / PENTASULFURO DE FOSFORO P2S5

NOMBRE QUÍMICO / IUPAC

PENTASULFURO DE FOSFORO P2S5

CATEGORÍA TOXICOLÓGICA III MODERADAMENTE TOXICO

CAS

**ESTADO FÍSICO** 

SOLIDO

CONCENTRACIÓN EN (%) O COMPOSICIÓN

100

CANTIDAD 1,200,000

UNIDAD DE MEDIDA KILOGRAMOS

CANTIDAD UMT 1.200.000

**UMT**<sup>®</sup> KILO FRACCIÓN ARANCELARIA 2813.90.99

OBJETO DE LA IMPORTACIÓN

FORMULACION (FABRICACION DE PRODUCTOS ESPECIALES, ADITIVOS Y ACEITES LUBRICANTES)

1314-80-3

PAÍS DONDE SE ELABORA O PRODUCE PAÍS DE PROCEDENCIA

**EL PRODUCTO USA CHN ITA** 

USA CHN ITA

ADUANA DE ENTRADA

ALTAMIRA, TAMAULIPAS COLOMBIA, NUEVO LEON MANZANILLO, COLIMA

EL DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE MATERIALES Y ACTIVIDADES RIESCOSAS

LIC. OESAR MURILLO JUÁREZ

SE OTORGA BAJO LAS CONDICIONES QUE APARECEN AL REVERSO LA PRESENTE AUTORIZA



0046683

Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, C.P. 11320, Del. Miguel Hidalgo, Ciudad de México., Tel. 01 (55) 5490 0900 www.semarnat.gob.mx

## CONDICIONANTES DE LA AUTORIZACIÓN

- I. La presente autorización no exime al autorizado del cumplimiento de otras obligaciones contenidas en leyes, reglamentos o cualquier otro instrumento legal aplicable en la materia.
- II. Esta autorización, podrá ser revocada por la autoridad competente al incumplimiento de alguna de las condicionantes establecidas en la presente, o bien por la violación de cualquier disposición legal aplicable en la materia, sin perjuicio de la reparación del daño derivado de la responsabilidad ambiental que en su caso pudiera originarse, así como de las sanciones civiles o penales que con forme a derecho procedan. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 10 y 12 de la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental y 153 fracción VII y VIII de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ámbiente.
- III. En caso de ocurrir un derrame, infiltración, descarga o vertido del material peligroso autorizado en la presente, deberá avisar de inmediato a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) y a las autoridades competentes, así como llevar a cabo las acciones contenidas en su Programa de medidas de prevención y atención para casos de emergencia y accidentes.

Informativo:

C.c.e.p.

-Para la expedición de la presente autorización se recibió como requisito previo el permiso de COFEPRIS número 173300121B1517

Q.F.B. Martha Garciarivas Palmeros, Subsecretaria de Gestión para la Protección Ambiental.- Presente. Lic. Miguel Ángel Espinosa Luna, Coordinador de Asesores de la SGPA.- Presente.

Karla Isabel Acosta Resendi, Directora General de Inspección Ambiental en Puertos, Aeropuertos y Fronteras,- kacosta@profepa.gob.mx

Ing. Javier Ramos Rodríguez, Subdirector de Análisis de Riesgo de Plantas en Operación Gubernamental.- Presente.

09/AH-0981/01/18